

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0486 /

CONCÓN, 25 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 184 de fecha 23/02/2022 otorgado por la jefat(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: FELIPE MORAGA OJEDA

GRADO: 14

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 24 DE ENERO 2021

COMETIDO: RETIRO DE OFICINA MÓVIL DE TURISMO DESDE LA EMPRESA VESPEK EN SANTIAGO

VIATICO: NACIONAL

40% \$20.962

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MÓVIL MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



FRV/MLEG/MVG/meg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ROBERTO TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
